



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN

ENTRE

CENTRO DE FORMACION TÉCNICA DE LA REGIÓN COQUIMBO

Y

LICEO FERNANDO BINVIGNAT MARÍN

En Ovalle, a 04 de octubre de año 2019, entre el **CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN COQUIMBO**, en adelante, "el CFT", RUT N° 61.999.280-6, representado por su Rector, don **MANUEL ANGEL FARIÁS VIGUERA**, cédula nacional de identidad N°8.998.502-1, ambos domiciliados en Vicuña Mackenna 448, Oficina N° 211, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo y por la otra parte el **LICEO FERNANDO BINVIGNAT MARIN**, en adelante "el LICEO" perteneciente al Servicio Local Puerto Cordillera, de la ciudad de Coquimbo, representado por su Director don **VLADIMIR FUENTES JORQUERA**, cédula de Identidad N°7007053-7, con domicilio en calle Arauco N° 1050, Sector de Tierras Blancas, comuna de Coquimbo, suscriben un convenio de cooperación, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

Que, el **CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO**, creado por la Ley N° 20.910.-, es una persona jurídica de derecho público, autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio. El Centro de Formación Técnica Región de Coquimbo es una institución de Educación Superior Estatal, que tiene por finalidad la formación de técnicos de nivel superior, con énfasis en la calidad de la educación técnica y el mejoramiento de su empleabilidad para que participen en el mundo del trabajo con trayectorias laborales de alta calificación y especialización, mejorando así su formación e inserción en el ámbito social y regional; incorporando la formación cívica y ciudadana. Tiene como objetivos contribuir al desarrollo material y social, sustentable y equitativo de la Región Coquimbo y sus comunas, colaborando con el fomento de la competitividad y productividad de ésta, contribuir a la diversificación de la matriz productiva de la región y del país, favoreciendo en ésta la industrialización y agregación de valor, además de la formación de valores en vistas a su desarrollo espiritual y material, con sentido ético y de solidaridad social, respetuosa del medio ambiente y de los derechos humanos.





Que el **LICEO FERNANDO BINVIGNAT MARÍN**, es un Liceo Técnico Profesional, preocupado de la calidad de la formación profesional de la comunidad educativa de la comuna de Coquimbo, por lo que declara su necesidad de generar una alianza estratégica y de articulación con el Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Coquimbo, para potenciar la labor pedagógica y formativa en concordancia con los requerimientos actuales.

Que es de una manifiesta utilidad para las partes, el intercambio de apoyo académico, para lograr un mayor perfeccionamiento de éstas en las disciplinas que cada una de ellas desarrolla.

Que resulta conveniente para las instituciones, fomentar el intercambio, articulación y establecimiento conjunto de programas académicos y actividades en áreas afines de manera de contribuir a una vinculación más estrecha y permanente.

Por lo anterior, las partes acuerdan y convienen:

PRIMERO: Identificar las áreas o temas de interés común con el objeto de programar y elaborar los proyectos a desarrollar conjuntamente.

SEGUNDO: Los términos específicos y las condiciones de cada proyecto, deberán ser acordados por convenios específicos, los que se suscribirán en forma anexa al presente convenio.

TERCERO: Los convenios específicos aludidos precedentemente y que deban suscribirse, deberán establecer la descripción del proyecto y sus objetivos, las unidades responsables, condiciones y plazos de ejecución, obligaciones de las partes y, en general, todas las estipulaciones que se consideren necesarias para su realización.

CUARTO: Intercambiar información de manera continua acerca de actividades tales como congresos, seminarios y otras como asimismo, sobre la visita de profesores e investigadores invitados que sean de interés para las instituciones.

QUINTO: Que entre "CFT" y el "LICEO" se podrán efectuar estudios de validación para Reconocimiento de Aprendizajes Previos de los alumnos de las carreras que ambas instituciones decidan vincular, dado su nivel de afinidad en cuanto a planes de estudio y sector industrial abordado. Lo anterior con el propósito que sus egresados puedan acceder





CENTRO DE FORMACION TECNICA
REGION DE COQUIMBO



a estudiar bajo esta modalidad, cursando solo los módulos no validados o formando parte de un curso especial integrado por alumnos que hubieren logrado aprobar la totalidad de los exámenes de validación teóricos y prácticos de una carrera en particular. Esto último según exigencias y requisitos que estipule el Centro de Formación Técnica de la Región de Coquimbo.

SEXTO: VIGENCIA Y DOMICILIO. El presente Convenio de Colaboración entrará en vigencia una vez firmado por ambas partes y tendrá una duración de **3 años**, pudiendo ser prorrogado en los mismos términos y así en lo sucesivo, si ninguna de las partes manifestara a la otra su intención en contrario mediante carta certificada enviada con una antelación no inferior a 60 días de la fecha de término del plazo convenido.

La terminación anticipada del presente convenio sólo procederá ante cualquier situación que revista la gravedad y seriedad suficiente para ello, y deberá ser comunicada por la parte que así lo estime necesario, con una antelación 60 días.

Los programas y/o proyectos específicos en realización continuarán, sin menoscabo de lo anterior, hasta su fecha de término.

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Ovalle.

SÉPTIMO: Que el **CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO** otorga a todos los estudiantes que provengan del Liceo **FERNANDO BINVIGNAT MARIN**, una matrícula gratis, para alumnos nuevos.

OCTAVO: PERSONERÍAS.

La personería de don **MANUEL ÁNGEL FARÍAS VIGUERA**, para representar al Centro de Formación Técnica de la Región de Coquimbo, consta en Decreto de nombramiento N° 228 de fecha 12 de Septiembre del año 2017 del Ministerio de Educación. La personería de don **VLADIMIR FUENTES JORQUERA**, para representar al Liceo Técnico Fernando Bivignat Marín, consta en Decreto Alcaldicio de nombramiento N° 2709 de la I. Municipalidad de Coquimbo de fecha 10 de julio 2017. Ambas personerías no se insertan por ser conocidas de las partes.





NOVENO: COPIAS.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio Marco de Cooperación en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha indicados.

DÉCIMO: FIRMAN.

**MANUEL FARIÁS VIQUERA
RECTOR
CFT REGIÓN DE COQUIMBO**



**VLADIMIR FUENTES JORQUERA
DIRECTOR
LICEO FERNANDO BINVIGNAT MARÍN**

